



MODELO PAD_2

CÓDIGO DEL CONCURSO: 191125/PAD/008	
RESOLUCIÓN: 19/11/2025	BOUC: 19/11/2025
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: SOCIOLOGÍA	
DEPARTAMENTO: SOCIOLOGÍA: METODOLOGÍA Y TEORÍA	
FACULTAD: CIENCIAS DE LA INFORMACION	

Resolución de fecha 16 de MARZO de 2026 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base VI de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores Ayudantes Doctores, lo siguiente:

1º **La nueva lista definitiva** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria arriba referenciada como consecuencia del recurso de alzada interpuesto:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS
ADUM RODRIGUEZ, ILEANA DE LAS MERCEDES
BARRERA BLANCO, JOSE
DUHALDE ALVARO, SANTIAGO
FERNANDEZ AGUILERA, LAURA
HIDALGO COBO, PABLO
HOMONT, LOUIS PIERRE PHILIPPE
JORDA DE LUCAS, LUISA BEATRIZ
JUAREZ LOPEZ, JORGE
MARTINEZ DE BARTOLOME RINCON, EVA IREIDE
NAVARRO NICOLETTI, FELIPE
OLIVER GONZALEZ, ANA BELEN
RODRIGUEZ HERNANDEZ, JONATTAN
RUEDAS TORRES, DIEGO
SEQUEIROS BRUNA, COSTAN
VILLEGAS SIMON, ISABEL MARIA
VEGA YAÑEZ, MARIO ALBERTO

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS	Causa/s de exclusión
SACRISTAN ROMERO, FRANCISCO	3, 6
SERRANO SAN SEGUNDO, BLANCA	4

- (1) No acreditar estar en posesión del Título de Doctor.
- (2) No presentar certificado oficial del nivel de idioma C1
- (3) No presentar justificante del pago o exención de tasas por derechos de examen.
- (4) No presentar declaración jurada.
- (5) Presentar la instancia fuera de plazo.
- (6) No utilizar para concursar el procedimiento indicado en la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	6954-4159-4E34P617A-5374	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sonia Gonzalez Merino	Firmado	16/03/2026 10:13:03
	Ricardo Jimeno Aranda - Secretario Académico Facultad Cc Información	Firmado	16/03/2026 10:04:21
	Angel Luis Rubio Moraga - Decano Facultad Cc Información	Firmado	16/03/2026 10:01:57
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6954-4159-4E34P617A-5374		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



